

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

770
DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 02 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Oficio No. 2152 de fecha 02.08.2013 de Juzgado de Policía Local; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **AGOSTO** de 2013, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 20.33 hrs. día sábado de 8:30 a 20:33 hrs. con motivo del diligenciamiento de las causas que se tramitan en el tribunal, por los funcionarios del Juzgado de Policía Local, que se indica :

- Agustina Barrientos Carrasco – Winston Aravena Gaete – Ernesto Guenel Chaura – Juan Luís Andrade Uribe – Belton Villarroel Vera – Aquiles Oyarzo Galindo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. Las horas extras serán controladas e informadas por el Jefe de la Unidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde .



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/MLC/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",
Juzgado de Policía Local.